

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 125/84

Art.1º.- El Departamento Ejecutivo podrá efectuar mediante Decreto, cuando lo crea necesario, compensaciones de rubros presupuestarios de acuerdo a las siguientes normas:

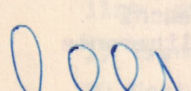
1) Dentro de la Partida Principal I - Personal: podrá compensarse tomando del crédito adicional establecido para incrementos salariales y/u otros créditos // disponibles que puedan existir en las divisiones de dicha partida principal, con la finalidad de reforzar partidas para atender remuneraciones y las demás comprendidas en la misma, en cumplimiento de las pautas que determine la Subsecretaría de Asuntos Municipales, en materia de política salarial. Dicha compensación no autoriza la creación de nuevas partidas, para la creación de cargos u otras dentro de la Partida Principal I que sólo podrá realizarse mediante Ordenanza.-

2) Dentro de la Partida Principal II - Bienes de Consumo y III Servicios: podrán efectuarse compensaciones en sus divisiones internas o entre ellas, pudiendo se transferir de una Partida Principal a otras, siempre que no se modifique la sumatoria que resulta al adicionar la Partida Principal II con la Partida Principal III que deberá ser fijo e inamovible.-

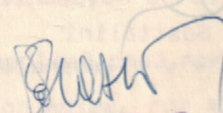
3) Dentro de las Partidas Principales: IV - Intereses y Gastos de la Deuda V - Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes; VI - Transferencias para financiar Erogaciones de Capital; VIII - Trabajos Públicos y X - Amortización para la deuda, podrán efectuarse compensaciones en sus divisiones internas, siempre que no modifique el monto acordado a cada Partida Principal.-

4) En la Partida Principal IX - Valores financieros, podrá realizarse compensaciones dentro de cada Sub-Item y en sus divisiones internas, siempre que no se modifique el monto acordado en los distintos Sub-Items.-

Art.2º.- Comuníquese, Publíquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.-

  
Edmundo I. Scattolini  
Secretaría Hon.Con.Deliberante



  
Eduardo Felix Torlaschi  
Presidente Hon.Con.Deliberante

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro.-